



RESOLUCIÓN N° 328.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR **ARIEL MILCIADES BARRIOS FIGUEREDO**, FUNCIONARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (TSJE), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 27 de mayo del 2022.

VISTO:

La Nota C.D. y J. / RR.HH. N° 483 de fecha 12 de mayo del 2022, presentada por la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE); la Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 404/22 de fecha 11 de mayo del 2022, emitida por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota C.D. y J. / RR.HH. N° 483 de fecha 12 de mayo del 2022, la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) remite copia autenticada de la Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 404/22 de fecha 11 de mayo del 2022, emitida por la Presidencia de esa institución.

Que, por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 404/22 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DEL FUNCIONARIO PERMANENTE **ARIEL MILCIADES BARRIOS FIGUEREDO** PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, de fecha 11 de mayo del 2022, la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), resuelve: “Artículo 1°.- Autoriza el comisionamiento del funcionario permanente **Ariel Milciades Barrios Figueredo** con Cédula de Identidad Civil número 4.607.345, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), hasta el 31 de diciembre de 2022” (sic).

Que, el Decreto N° 6581/2022 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873, DEL 4 DE ENERO DE 2022, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022»”, en su Anexo “A”, establece:

Artículo 72°.- “Traslado temporal. Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el traslado temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino”.

Que, la Ley N° 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”, en su Artículo 37 dispone: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado se dispuesta por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar jerarquía”.

Ing. Agr. **Maria Carmela Torres de Oviedo**
Secretaria General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° ³²⁸.....-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR **ARIEL MILCIADES BARRIOS FIGUEREDO**, FUNCIONARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (TSJE), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento del señor *Ariel Milciades Barrios Figueredo*, con C.I. N° 4.607.345, funcionario del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), para cumplir funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **a partir del 23 de mayo de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.**

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones al señor *Ariel Milciades Barrios Figueredo*, con C.I. N° 4.607.345, como *Asistente en el Departamento Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría de Gabinete*, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, a la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.


Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 328-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR *ARIEL MILCIADES BARRIOS FIGUEREDO*, FUNCIONARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (TSJE), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RG/ct/mc/rp
Ing. Agr. *Maria Carmelita Torres de Oviedo*
Secretaria General

ING. AGR. *RODRIGO GONZÁLEZ*
PRESIDENTE



